GOV.CO
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales
¿Sabes que es GOV.CO?
¿Sabes que es GOV.CO? Conócelo aquí

DIAN

Búsqueda...

DIAN Atención al ciudadano Trámites y Servicios Transaccional Normatividad Impuestos
Contribuyentes Plus Aduanas Fiscalización y Control **Prensa**

Portal DIAN/ Prensa

Comunicado de Prensa No. 023

29/03/2023 | Bogotá, D.C.

Prepárese, desde el 10 de abril comienzan vencimientos para declaración anual consolidada del RST.

- ***Tenga en cuenta que, para presentar la declaración anual consolidada, debe estar al día con el pago de los anticipos bimestrales.***
- ***Consulte el material pedagógico en el micrositio de Régimen Simple de Tributación.***

Arriba

Bogotá, D.C., 29 de marzo de 2023

Entre el 10 y el 21 de abril, y de acuerdo con el último dígito de su Número de Identificación Tributaria (NIT), se cumplirán los plazos para que los empresarios y personas naturales inscritas al Régimen Simple de Tributación (RST), presenten la Declaración Anual Consolidada, como lo establece el calendario tributario de 2023.

Para el cumplimiento de esta obligación tributaria, la DIAN dispuso en su portal transaccional (www.dian.gov.co) el formulario 260. Así mismo, y para facilitar el proceso de presentación, suministrará, sin costo, el Instrumento de Firma Electrónica (IFE) a quiénes aún no cuenten con él.

En la presentación de esta declaración, es fundamental que los contribuyentes se encuentren al día con el pago de los anticipos bimestrales y los hayan diligenciado correctamente en el formulario 2593. De igual forma, que la presentación de los anticipos se haya hecho, aún si el pago de uno o más bimestres corresponde a cero pesos ($0).

En caso contrario, si el contribuyente tiene la necesidad de hacer ajustes a sus recibos electrónicos de algún anticipo bimestral, deberá hacerlos mínimo con dos días de anticipación a su plazo según su último digito del NIT, y así poder acceder al formulario 260, sin ningún inconveniente.

Quienes hayan realizado oportuna y correctamente el diligenciamiento de los anticipos bimestrales, es decir, para quienes no deban realizar ajustes, previo a diligenciar el formulario 260 para la Declaración Anual Consolidada del RST, el sistema les pre-diligenciará los campos en donde se consolida este reporte de información de forma automática.

De otra parte, el formulario 260 permite realizar, dentro del RST, la liquidación del Impuesto de Industria y Comercio (ICA), a los contribuyentes que desarrollen actividades en algunos municipios, haciéndolo de manera directa y sin desplazamientos.

Igualmente, y en aras de facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, la DIAN ha dispuesto en su página web un micrositio sobre el Régimen Simple de Tributación, con material pedagógico y de ayuda para orientar la presentación de la Declaración Anual Consolidada, sin contratiempos.

Para más información y orientación, los contribuyentes se pueden comunicar con el *Contact Center:* 60(1) 3078064 / 60(1) 3078065 en Bogotá, de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 7:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 12:00 m.

Participe en el Facebook Live que se realizará el próximo viernes 31, a las 10 a. m. y aclare sus dudas sobre esta declaración del RST. La cuenta de la DIAN en Facebook es https://www.facebook.com/DIANCol y en YouTube DIANColombia (@DIANcol).

El Régimen Simple de Tributación es la forma más económica de cumplirle a Colombia.

Descargue **aquí** el Comunicado de Prensa

Arriba

Califica esta noticia ★ ★ ★ ★ ★ Descargar PDF Compartir noticia

TEXTO ORIGINAL

Sugiere una traducción mejor

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales
Dirección: Sede principal | Bogotá, Nivel Central, carrera 8 Nº 6C - 38 Edificio San Agustín
Código Postal: 111711
Horario Contact Center: Lunes a Viernes 8:00 a.m. a 7:00 p.m. y Sábados de 8:00 a.m. a 12:00 m.
Notificaciones Judiciales | Mapa del sitio
Última actualización: 29 de marzo de 2023

Contacto
Contact Center
57 601 307 8064 Línea de Contact Center atención de Impuestos
57 601 307 8065 Línea de Contact Center atención de Aduanas
Nivel central: PBX 601 7428973 / (+57) 3103158107
Servicio en Línea de Contacto
PQSR y Denuncias | Puntos de contacto
Política de Seguridad de la Información
Políticas de privacidad y términos de uso
Política de Tratamiento de Datos Personales
Visitas al Sitio: 240

Arriba